

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 22 de diciembre de 1998 regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de Gastos Corrientes originados en el marco de sus competencias.

Según lo dispuesto en el art. 8 de la misma Orden, la competencia para resolver, por delegación de la Consejería de Gobernación y Justicia, corresponde a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, en las subvenciones de cuantía inferior a tres millones de pesetas.

La financiación de las subvenciones reguladas en la citada Orden se realizará a través del capítulo IV, artículo 46, pro-

gramas 81A y 21B, del presupuesto de la Consejería de Gobernación.

En uso de las atribuciones conferidas en la disposición antes citada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Hacer pública la relación de ayudas concedidas por esta Delegación del Gobierno al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 1998, según Anexo que se cita.

Granada, 1 de diciembre de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANEXO QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO	GASTO	CUANTÍA	IMPORTE EUROS
ALAMEDILLA	Reparación redes de abastecimiento y saneamiento	1.000.000	6.010,12
ALBONDON	Suministro de energía eléctrica	750.000	4.507,59
BEAS DE GRANADA	Reparación de calles	1.000.000	6.010,12
BEAS DE GUADIX	Suministro de energía eléctrica, recogida de basura	1.000.000	6.010,12
CADIAR	Suministro energía eléctrica	1.000.000	6.010,12
CANILES	Suministro energía eléctrica	1.000.000	6.010,12
CAÑAR	Gastos electricidad, agua, recogida basura, alcantarillado	900.000	5.409,11
CARATAUNAS	Mantenimientos centro socio-cultural	1.000.000	6.010,12
CHAUCHINA	Suministro energía eléctrica, carburantes y combustibles	1.000.000	6.010,12
DIEZMA	Suministros y mantenimiento	929.379	5.585,68
HUETOR SANTILLAN	Indemnización por sentencias judiciales firmes	1.000.000	6.010,12
HUETOR VEGA	Suministro energía eléctrica	1.000.000	6.010,12
JAYENA	Mantenimiento y conservación bienes Ayuntamiento	500.000	3.005,06
LANJARON	Gastos del matadero municipal	1.000.000	6.010,12
LECRIN	Gastos suministro energía eléctrica	1.000.000	6.010,12
LOJA	Gastos de combustible y mantenimientos de vehículo Policía Local	1.000.000	6.010,12
MOLVIZAR	Gastos electricidad bombeo agua potable	1.000.000	6.010,12
PEDRO MARTÍNEZ	Remanente Tesorería negativo	1.000.000	6.010,12
MANC.MUNIC.ALPUJ.GRAN.	Arrendamientos, suministros e indemnizaciones	1.000.000	6.010,12
MANC.MUN.VALLE LECRIN	Material suministros y otros	1.000.000	6.010,12

19.079.379 114.669,37

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

HE RESUELTO

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 338/2000, interpuesto por don Juan Moreno Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Málaga, se ha interpuesto por don Juan Moreno Moreno recurso contencioso-administrativo núm. 338/2000 contra la Resolución de 12 de junio de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, que inadmitía el recurso de alzada sobre pagos por peritaciones realizadas.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 338/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, en aplicación del Acuerdo de 27 de julio de 1999, de la Comisión del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre Empleo Público.

Advertidos errores en el Anexo de la Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, en aplicación del Acuerdo de 27 de julio de 1999, de la Comisión del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre Empleo Público (BOJA núm. 132, de 16 de noviembre de 2000), se procede a su subsanación con la presente corrección:

PÁG. 17.283

ELIMINAR: CR 6930710 OPERADOR ORDENADOR 2 L. PC. S III 02 ----- 0 SEVILLA

ELIMINAR: 6256810 AUX. ADMINISTRATIVO 1 L. PC. S IV 01 ----- 0 SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR: 1
MO 6256810 AUX. ADMINISTRATIVO 1 L. PC. S IV 02 ----- 0 SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR: 2

PÁG. 17.284

DONDE DICE: CR 6936610 AUX. ADMINISTRATIVO NÚM. 5
DEBE DECIR: CR 6936610 AUX. ADMINISTRATIVO NÚM. 6

DONDE DICE: CR 6927710 AUX. OPERAD. INFORM. NÚM. 3
DEBE DECIR: CR 6927710 AUX. OPERAD. INFORM. NÚM. 2

ELIMINAR: 2327710 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS 1 L. PC. S IV 01 ----- 0 SEVILLA
MO 2327710 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS 1 L. PC. S IV 01 ----- 0 SEVILLA

DONDE DICE: D.G. INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE AYUDAS
DEBE DECIR: D.G. FONDOS ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA

AÑADIR EN: D.G. INVENT. Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA
CR 6960710 OPERADOR ORDENADOR 2 L. PC. S III 02 ----- 0 SEVILLA
MO 6960710 AUX. ADMINISTRATIVO 2 L. PC. S IV 02 ----- 0 SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR: 2

PÁG. 17.286

DONDE DICE: C. IN. Y D. HORT. "LA MOJONERA Y LA CAÑADA"
DEBE DECIR: C. IN. Y F. HORT. "LA MOJONERA Y LA CAÑADA"

PÁG. 17.287

DONDE DICE: PEMARES LOCALIDAD: CÁDIZ
DEBE DECIR: C. C. E. M. "EL TOROQUE" CÁDIZ LOCALIDAD: PUERTO SANTA MARIA

PÁG. 17.289

DONDE DICE: C. CAP. Y EXP. AGRARIA "CÁDRA-PRIEGO"
DEBE DECIR: C. F. A. "CAMBA-PRIEGO"

PÁG. 17.291

DONDE DICE: CENTRO DE INV. Y DESARROLLO AGRARIO
DEBE DECIR: C. F. A.

PÁG. 17.293

DONDE DICE: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL LOCALIDAD: HUELVA
DEBE DECIR: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL LOCALIDAD: CARTAYA

DONDE DICE: PEMARES LOCALIDAD: HUELVA
DEBE DECIR: C. C. E. M. "AGUA DEL PINO" HUELVA LOCALIDAD: CARTAYA

PÁG. 17.297

DONDE DICE: CR 6928910 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS NÚM. 2
DEBE DECIR: CR 6928910 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS NÚM. 1

DONDE DICE: C. I. D. A. "CHURRIANA-CAMPANILLAS"
DEBE DECIR: C. I. D. A. "CHURRIANA-CAMPANILLAS"

PÁG. 17.298

AÑADIR EN: OFICINA COMARCIAL AGRARIA DE MÁLAGA
CR 7666710 TITULADO SUPERIOR 2 L. PC. S I 01 ----- 0 BDO. VILLER MÁLAGA PLAZA A EXTINGUIR: 2

DONDE DICE: CR 6927910 TITULADO SUPERIOR NÚM. 3
DEBE DECIR: CR 6927910 TITULADO SUPERIOR NÚM. 1

AÑADIR EN: OFICINA COMARCIAL AGRARIA DE VELEZ-MÁLAGA
CR 7666710 TITULADO SUPERIOR 1 L. PC. S I 01 ----- 0 BDO. VILLER MÁLAGA PLAZA A EXTINGUIR: 1
CR 7666710 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS 1 L. PC. S IV 01 ----- 0 VELEZ-MÁLAGA

DONDE DICE: CR 6928510 TITULADO SUPERIOR NÚM. 2
DEBE DECIR: CR 6928510 TITULADO SUPERIOR NÚM. 1

PÁG. 17.300

DONDE DICE: MO 3178710 EDUCADOR NÚM. 4 PLAZA A EXTINGUIR: 1
DEBE DECIR: MO 3178710 EDUCADOR NÚM. 4

PÁG. 17.302

DONDE DICE: CR 6715910 TITULADO SUPERIOR
DEBE DECIR: CR 6715910 TITULADO SUPERIOR TITULACIÓN: LDO. PSICOLOGÍA

PÁG. 17.305

AÑADIR EN: D. P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE CÁDIZ
MO 46810 ORDENANZA 16 L. PC. S V 01 ----- 0 CÁDIZ
MO 46810 ORDENANZA 18 L. PC. S V 01 ----- 0 CÁDIZ

AÑADIR EN: D. P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE HUELVA
MO 49110 ORDENANZA 6 L. PC. S V 01 ----- 0 HUELVA
MO 49110 ORDENANZA 8 L. PC. S V 01 ----- 0 HUELVA

PÁG. 17.308

DONDE DICE: CR 6726410 TITULADO SUPERIOR
DEBE DECIR: CR 6726410 TITULADO SUPERIOR TITULACIÓN: LDO. FILOSOFÍA Y LETRAS

DONDE DICE: CR 6736210 TITULADO GRADO MEDIO D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO
DEBE DECIR: CR 6736210 TITULADO GRADO MEDIO INSTITUTO DE CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 15 de diciembre de 2000

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.0108.JA/00.

Entidad: J. M. García Inteluz, S. Coop. And., de Ubeda (Jaén).

Importe: 3.500.000 ptas.

Expediente: SC.0078.JA/00.

Entidad: Poliéster La Morenita, S. Coop. And., de Andújar (Jaén).

Importe: 1.288.000 ptas.

Expediente: SC.0036.JA/00.

Entidad: Carcesa, S. Coop. And., de Cazorla (Jaén).

Importe: 4.600.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 23 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

Resolución de 21 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo», convocado por